

CONCON,

17 de Marzo de 2015

DECRETO REGISTRADO N° 649 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud Compensación Horaria
- f) Ord. N°208 de fecha 02 de Abril de 2015 que contiene la Autorización Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** compensación horaria de la siguiente funcionaria de Escuela Puente Colmo correspondiente al mes de Marzo de 2015, según el siguiente detalle:

N°	Nombre	Rut	N° de Horas	Desde	Hasta
1	Johannesen Carrasco Scarlett		30 Min.	24/03/2015	24/03/2015

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/mba.

